



Oferente / Proponente:
INVERSIONES EXPRESS, SRL.
RNC N0. 122-00692-3
Firma Representante Legal:
Lic. Ramón Campos Pina

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ramón Campos Pina', is written over a horizontal line.



OFERTA ECONOMICA SOBRE B ORIGINAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Página 1 de 2

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 21 de marzo del 2022

NOMBRE DEL OFERENTE: INVERSIONES EXPRESS, SRL.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	AutoCAD LT 2022 Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription - 057N1-WW9153-L317	UNIDAD	12	66,359.81	11,944.76	78,304.58
2	AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription - C1RK1-WW3611-L802	UNIDAD	11	278421.26	50,115.82	328,537.08
	Condiciones: Pago a 30 días Tiempo de Entrega: 72 horas después de haber recibido Orden de Compras. Garantía: Según Fianza mantenimiento de oferta a 180 días.					

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 4,553,562/84

Valor total de la oferta en letras: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 84/00

**Favor indicar en este formulario:**

Tiempo de entrega, Crédito, Garantías y demás condiciones del proceso

Si aplica.

² Si aplica.



La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro hoy

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FICO-9239
RAMO FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **INVERSIONES EXPRESS SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 21/03/2022 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de **45,535.63 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 63/100)**.

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

ADQUISICION DE LICENCIAS AUTOCAD PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE ESTA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. REFERENCIA NO. PROCURADURIA -CCC-CP-2021-0019.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el **21/03/2022** al **21/09/2022**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **INVERSIONES EXPRESS SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **45,535.63** exigida a los señores **INVERSIONES EXPRESS SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 21 días de marzo de 2022.



SNCC.F.033



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

No. EXPEDIENTE
PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0019

Página 1 de 1

Fecha: 22 de Marzo de 2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: MATTAR CONSULTING SRL

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	AutoCAD LT 2022 Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription	Unidad	12	RD\$ 72,705.49	RD\$13,086.99	RD\$ 85,792.47
2	AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription	Unidad	11	RD\$ 277,313.83	RD\$ 49,916.49	RD\$ 327,230.32
	Tiempo de entrega: 3 a 7 días laborables Condiciones de Pago: crédito a 30 días. Garantía: La garantía es otorgada directamente con la marca.					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 4,629,043.25						
Valor total de la oferta en letras: cuatro millones seiscientos veintinueve mil cuarenta y tres con veinticinco centavos.						

Favor indicar en este formulario:
Tiempo de entrega, Crédito, Garantías y demás condiciones del proceso



¹ Si aplica.
² Si aplica.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: MATTAR CONSULTING, SRL

Ha solicitado en fecha: 22 de MARZO del 2022.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 43/100 RD\$ 46,290.43.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGUN REFERENCIA PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0019.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y tiene fecha de vigencia desde el **22/03/2022 AL 22/04/2022.**

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-22542.

9.Exigida a MATTAR CONSULTING, SRL

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 22 de MARZO del 2022.



Firma Autorizada